

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 4 1 7 - 19

1 5 AGO 2019 Salta, Expediente Nº 12.379/19

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución -CS- Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que en el análisis de las notas correspondientes, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD Nº 375/14.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 203/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 10/19 del 23/07/19) RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción, prórrogas de regularidades para los Turnos de Exámenes, Ordinario de Julio-Agosto de 2.019 y Especial de 2.019, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

NOTA Nº	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
1.169/19	609.062	DÍAZ, Vanesa Giselle	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Licenciatura en Enfermería	1.984
1.172/19	613.406	RIOS, Carolina Leticia	Metodología de la Investigación Científica	Nutrición	1.984





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

417-19

15 AGO 2019

Salta. Expediente Nº 12.379/19

NOTA N°	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
1.178/19	609.150	MAMANÍ, Mónica Mariela	Metodología de la Investigación Científica	Licenciatura en Enfermería	1.984

ARTICULO 2º: No otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación, en virtud que no cumplen con los criterios establecidos por el Consejo Directivo mediante Resolución CD Nº 375/14:

NOTA N°	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
1.083/19	617.984	ROBLES, Matías Joaquín	Dietética	Licenciatura en Enfermería	1.984
1.166/19	615.177	GUANTAY, Gabriela Gimena	Alimentos	Nutrición	2.014
1.183/19	618.837	BENAVIDEZ, Eliana Camila	Microbiología y Parasitología	Licenciatura en Enfermería	1.984

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisiones de Carreras de Enfermería y Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

> LIDA ELINA CONDORÍ Secretaria Académica

Facultad de Ciondas de la Salud-UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA